



Comunicado de prensa n.º 2019-035

**Tribunal concede medida de emergencia para Banco del Orinoco N.V.
a solicitud del CBCS**

Willemstad/Philipsburg - El banco central *Centrale Bank van Curaçao en Sint Maarten* (CBCS) se vio obligado, en vista de ciertas deficiencias existentes en el Banco del Orinoco N.V., a solicitar la adopción de una medida de emergencia para el Banco del Orinoco por parte del Tribunal de Primera Instancia de Curazao. La solicitud se hizo en interés de los depositantes y demás acreedores del Banco del Orinoco.

La medida de emergencia fue dictada por el Tribunal de Primera Instancia de Curazao el 5 de septiembre de 2019. La entrada en vigor de esta medida de emergencia significa que el Banco del Orinoco no podrá ser obligado a cumplir con sus deudas. Se suspenden las medidas de ejecución ya iniciadas y se levantan los embargos preventivos. El jueves 5 de septiembre de 2019, a las 3:30 de la tarde, el CBCS realizará una conferencia de prensa a fin de informar al público, los depositantes y los demás acreedores.

El CBCS supervisa el sector financiero en Curazao y Sint Maarten, centrándose en los intereses de los acreedores presentes y futuros de las instituciones bajo su supervisión. El CBCS vela por que las instituciones supervisadas manejen de manera responsable los recursos que se les confían y que cumplan con la normativa aplicable.

Willemstad, 5 de septiembre de 2019
CENTRALE BANK VAN CURAÇAO EN SINT MAARTEN